

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV 244 -20
(de 28 de mayo de 2020)

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta publicada de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, aplicable a aquellas obligaciones de pago a desembolsar frente a los inversionistas o que tengan condiciones y/o razones financieras que cumplir desde el 24 de marzo al 30 de septiembre de 2020;

Que el emisor **Promoción Médica, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Ficha No.7932, Rollo 312, Imagen 34; se le autorizó mediante Resolución SMV No.438-17 de 11 de agosto de 2017, el registro de un Programa Rotativos de Bonos Corporativos por un valor nominal total de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00);

Que el 3 de abril de 2020, el emisor **Promoción Médica, S.A.**, presentó mediante la plataforma SERI, Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.3-2020 y posteriormente aclaraciones al mismo, mediante nuevo Comunicado de Hecho de Importancia el 26 de mayo de 2020;

Que el 26 de mayo 2020, **Promoción Médica, S.A.**, presentó solicitud completa ante la Superintendencia del Mercado de Valores del registro de modificación de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor nominal total de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) antes mencionados, misma que fuera presentada a través de la cuenta de correo electrónico tramites_smv@supervalores.gob.pa;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informe que reposa en el expediente de fecha 27 de mayo de 2020;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de las Series A, B, D y E de los Bonos Corporativos por un valor nominal total de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) de la sociedad **Promoción Médica, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar														
Fecha de vencimiento	Serie A: 30 de mayo de 2022 Serie B: 6 de agosto de 2022 Serie D: 30 de abril de 2023 Serie E: 2 de julio de 2023	Serie A: 30 de noviembre de 2022 Serie B: 6 de febrero de 2023 Serie D: 30 de octubre de 2023 Serie E: 2 de enero de 2024														
Pago de Capital Serie A	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Serie A</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-Jun-18</td> <td>0.549450%</td> </tr> <tr> <td>15-Sep-18</td> <td>6.250000%</td> </tr> <tr> <td>15-Dec-18</td> <td>6.250000%</td> </tr> <tr> <td>15-Mar-19</td> <td>6.250000%</td> </tr> <tr> <td>15-Jun-19</td> <td>6.250000%</td> </tr> </tbody> </table>	Serie A		Fecha	Pago	15-Jun-18	0.549450%	15-Sep-18	6.250000%	15-Dec-18	6.250000%	15-Mar-19	6.250000%	15-Jun-19	6.250000%	Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
Serie A																
Fecha	Pago															
15-Jun-18	0.549450%															
15-Sep-18	6.250000%															
15-Dec-18	6.250000%															
15-Mar-19	6.250000%															
15-Jun-19	6.250000%															

		15-Sep-19	6.250000%		
		15-Dec-19	6.250000%		
		15-Mar-20	6.250000%		
		15-Jun-20	6.250000%		
		15-Sep-20	6.250000%		
		15-Dec-20	6.250000%		
		15-Mar-21	6.250000%		
		15-Jun-21	6.250000%		
		15-Sep-21	6.250000%		
		15-Dec-21	6.250000%		
		15-Mar-22	6.250000%		
		30-May-22	5.700550%		

Pago de Capital Serie B	Serie B		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Sep-18	3.532609%	
	15-Dec-18	6.250000%	
	15-Mar-19	6.250000%	
	15-Jun-19	6.250000%	
	15-Sep-19	6.250000%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
15-Mar-22	6.250000%		
15-Jun-22	6.250000%		
6-Aug-22	2.717391%		
Pago de Capital Serie D	Serie D		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Jun-19	3.125000%	
	15-Sep-19	6.250000%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
	15-Mar-22	6.250000%	
	15-Jun-22	6.250000%	
	15-Sep-22	6.250000%	
15-Dec-22	6.250000%		
15-Mar-23	6.250000%		
30-Apr-23	3.125000%		

Pago de Capital Serie E	Serie E		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Sep-19	5.095110%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
	15-Mar-22	6.250000%	
	15-Jun-22	6.250000%	
	15-Sep-22	6.250000%	
	15-Dec-22	6.250000%	
	15-Mar-23	6.250000%	
15-Jun-23	6.250000%		
2-Jul-23	1.154890%		
Obligaciones de Hacer	Mantener una razón de Deuda Financiera a Patrimonio Tangible Neto menor o igual a dos punto veinticinco (2.25) veces.	Mantener una razón de Deuda Financiera a Patrimonio Tangible Neto menor o igual a dos punto cincuenta (2.50) veces desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.	

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de las Series A, B, D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal total de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) de la sociedad **Promoción Médica, S.A.**, autorizados mediante la Resolución SMV No.438-17 de 11 de agosto de 2017, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado	
Fecha de vencimiento	Serie A: 30 de mayo de 2022 Serie B: 6 de agosto de 2022 Serie D: 30 de abril de 2023 Serie E: 2 de julio de 2023	Serie A: 30 de noviembre de 2022 Serie B: 6 de febrero de 2023 Serie D: 30 de octubre de 2023 Serie E: 2 de enero de 2024	
Pago de Capital Serie A	Serie A		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Jun-18	0.549450%	
	15-Sep-18	6.250000%	
	15-Dec-18	6.250000%	
	15-Mar-19	6.250000%	
	15-Jun-19	6.250000%	
	15-Sep-19	6.250000%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
15-Sep-21	6.250000%		
15-Dec-21	6.250000%		

		15-Mar-22	6.250000%	
		30-May-22	5.700550%	

Pago de Capital Serie B	Serie B		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Sep-18	3.532609%	
	15-Dec-18	6.250000%	
	15-Mar-19	6.250000%	
	15-Jun-19	6.250000%	
	15-Sep-19	6.250000%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
	15-Mar-22	6.250000%	
15-Jun-22	6.250000%		
6-Aug-22	2.717391%		
Pago de Capital Serie D	Serie D		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Jun-19	3.125000%	
	15-Sep-19	6.250000%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
	15-Mar-22	6.250000%	
	15-Jun-22	6.250000%	
15-Sep-22	6.250000%		
15-Dec-22	6.250000%		
15-Mar-23	6.250000%		
30-Apr-23	3.125000%		

Pago de Capital Serie E	Serie E		Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2020 los pagos de capital dispuestos originalmente para el 15 de junio de 2020 (próxima fecha de pago de capital) y 15 de septiembre de 2020.
	Fecha	Pago	
	15-Sep-19	5.095110%	
	15-Dec-19	6.250000%	
	15-Mar-20	6.250000%	
	15-Jun-20	6.250000%	
	15-Sep-20	6.250000%	
	15-Dec-20	6.250000%	
	15-Mar-21	6.250000%	
	15-Jun-21	6.250000%	
	15-Sep-21	6.250000%	
	15-Dec-21	6.250000%	
	15-Mar-22	6.250000%	
	15-Jun-22	6.250000%	
	15-Sep-22	6.250000%	
15-Dec-22	6.250000%		
15-Mar-23	6.250000%		

	<table border="1"><tr><td>15-Jun-23</td><td>6.250000%</td></tr><tr><td>2-Jul-23</td><td>1.154890%</td></tr></table>	15-Jun-23	6.250000%	2-Jul-23	1.154890%	
15-Jun-23	6.250000%					
2-Jul-23	1.154890%					
Obligaciones de Hacer	Mantener una razón de Deuda Financiera a Patrimonio Tangible Neto menor o igual a dos punto veinticinco (2.25) veces.	Mantener una razón de Deuda Financiera a Patrimonio Tangible Neto menor o igual a dos punto cincuenta (2.50) veces desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.				

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016 y Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
Director de Emisores